



23/09/2025 10.55 AM

Expediente N°:

EXT-6612/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 295/2025

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CONSTRUCCION DE PAVIEMENTO PETREO, TIPO EMPEDRADO , EN LAS SIGUIENTES CALLES :MIGUEL A. CAMINOS , VIRGEN DEL SOCORRO FORTALEZA Y ARBOL POTY DEL BARRIO VIRGEN DE LOS REMEDIOS


Dpto. de Obras
Públicas
Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande

MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 295/2025 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO, TIPO EMPEDRADO, EN LAS SIGUIENTES CALLES: MIGUEL A. CAMINOS, VIRGEN DEL SOCORRO, FORTALEZA Y ÁRBOL POTY DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Derlis Acuña, en la cual hace mención que es de suma importancia contar con un camino de pavimento pétreo, tipo empedrado, en las calles Miguel A. Caminos, Virgen del Socorro, Fortaleza y Árbol Poty del barrio Virgen del Rosario, ya que dichos tramos se encuentran en un estado deplorable hace bastante tiempo por ser vías de terraplén, volviéndose en días de lluvia intransitables para los vecinos de la zona. Dicha cuestión constituye un pedido y un reclamo por parte de los integrantes de la Comisión Vecinal de Fomento "SAN JOSÉ DE LA PLAZA YVYRARŌ", quienes han presentado una nota ante la Institución, a fin de tener una respuesta favorable a los pedidos de construcción de empedrados en los tramos mencionados; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Derlis Acuña se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, según la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" Título Segundo, en las Generalidades en los Art 20. "Del Gobierno Municipal" que establece el gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad.

Que, según en el mismo cuerpo legal, en su Artículo 21: establece en cuanto a la Organización municipal que la organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentados de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio. (sic)»-----

Que, la plenaria aprobó la minuta presentada por unanimidad.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la construcción de pavimento pétreo, tipo empedrado, en las siguientes calles: Miguel A. Caminos, Virgen del Socorro, Fortaleza y Árbol Poty del barrio Virgen del Rosario de nuestra ciudad.-----

RESOLUCIÓN N° 295/2025 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO, TIPO EMPEDRADO, EN LAS SIGUIENTES CALLES: MIGUEL A. CAMINOS, VIRGEN DEL SOCORRO, FORTALEZA Y ÁRBOL POTY DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO DE NUESTRA CIUDAD”-----

ART. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal comisionar a técnicos, dependientes de la Dirección General de Planificación y Gestión Territorial, para la verificación y el relevamiento de datos pertinentes en las calles: Miguel A. Caminos, Virgen del Socorro, Fortaleza y Árbol Poty del barrio Virgen del Rosario, por encontrarse las mismas en mal estado hace bastante tiempo, siendo caminos de terraplén y constituyendo un reclamo de los vecinos del lugar.-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL